



BASES STAND DE COMERCIANTES

(Aquello que NO es Artesanal sino Comprado)

- ✓ **CARPA (EX PABELLON ASIMCA) XXII SEMANAS DE LAS TRADICIONES CHILENAS AIRES DEL ÑIELOL**
- ✓ **PABELLON MICROEMPRESARIAL LXXXVII EXPOSOFO 2017**

La **XXIII Semana de las Tradiciones Chilenas Aires del Ñielol 2018** se realizara entre el día viernes 14 al miércoles 19 de septiembre 2018, es organizada por la Sociedad de Fomento Agrícola SOFO A.G y producida por el Departamento de Exposiciones y Eventos.

La **LXXXVIII EXPOSOFO 2018** se realizara entre el día miércoles 07 al domingo 11 de noviembre 2018, es organizada por la Sociedad de Fomento Agrícola SOFO A.G y producida por el Departamento de Exposiciones y Eventos.

1.- POSTULACION

Podrán postular los comerciantes de toda la región, del país e incluso internacional.

Para postular deberán llenar la ficha de postulación adjunta, donde deben incluir lo siguiente:

- Datos personales (nombre completo, Rut, dirección, fono, e mail)
- Descripción de su trabajo artesanal, participación en eventos similares (nombre de la feria donde participo)
- Adjuntar a su ficha de postulación, **6 fotos a color o en blanco y negro** representativas de su trabajo y de las Ferias en donde ha participado.-

La Solicitud de postulación puede ser enviada con fecha tope **31 de mayo 2018** de las siguientes formas:

- a) **Vía CARTA certificada A nombre de:** Centro de Eventos y Exposiciones SOFO A.G
Dirección: Rudecindo Ortega 04780
- b) **Entregar Personalmente** en el las oficinas del Parque Charles Caminondo Echart Rudecindo Ortega 04780. En Horario de oficina de Lunes a Viernes de 09.00 a 12.30 y 14.30 a 17.30 y Sábado de 09.00 a 13.00 hrs.-



2.- COMITÉ ORGANIZADOR

Estará conformado por un comité seleccionado directamente por el Directorio SOFO.-

3.- DEFINICION DE BISUTERIA – BAZAR- COMERCIANTE Y CLASIFICACION

Concepto Bisutería: Se le llama a la industria que produce objetos o materiales de adorno que imitan a la [joyería](#) pero que no están hechos de [materiales preciosos](#). La bisutería suele usar materiales muy diversos, desde la [porcelana](#) hasta los alambres de [latón](#), pasando por la pasta de [papel](#) o las [perlas](#) cultivadas. Los objetos confeccionados con [metales](#) o sus [aleaciones](#) suelen llevar un recubrimiento de material noble, como el [oro](#), la [plata](#), o el [rodio](#). Dependiendo de la calidad del recubrimiento un adorno de bisutería fina, de este tipo, puede llegar a ser prácticamente indistinguible de una [joya](#), lógicamente, para una persona no experta. Los metales preciosos suelen ser muy [densos](#) y por tanto las pequeñas piezas que se elaboran con ellos son, para su tamaño, bastante [pesadas](#). Un buen sustituto, al menos en cuanto a densidad, suelen ser las aleaciones de plomo. En cadenas y colgantes se suele usar el latón [chapado](#) con capas de oro de entre 1 a 5 [micras](#) de grosor para evitar la formación de [eccemas](#) o alteraciones [epidérmicas](#) provocadas por reacciones de tipo [alérgico](#).

Definición de bazar: Bazar es un **mercado público o establecimiento con puestos ambulantes en los cuales venden todo tipo de mercancía**. La palabra bazar es de origen persa o “*bāzār*” que proviene del antiguo dialecto pahlavi “*baha-car*” que expresa “*el lugar de los precios*”.

Un bazar está compuesto de varios puestos ambulantes, de distintos diseñadores y precios que puedan estar al alcance de todos quienes visiten el bazar. Por lo general, los artículos que se observan en el bazar son realizados por personas del mismo país, lo cual aprovechan para mostrar su trabajo y, hacer del conocimiento de los demás, los productos o manufacturas realizados por ellos con su propio esfuerzo y talento.

Definición de Comerciante: Son comerciantes las personas que, de manera habitual, se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles («actos de comercio»). La habitualidad constituye un elemento esencial de la definición: no toda persona que realice un [acto de comercio](#) ocasional (por ejemplo, quien compra en una tienda) se constituye en comerciante, sino que sólo es considerado comerciante desde la perspectiva del Derecho Mercantil quien se dedique al comercio de forma habitual.



4.- CRITERIO PARA LA SELECCIÓN DE LOS EXPOSITORES

El principal criterio será la **CALIDAD, TRADICION y NOVEDAD DEL PRODUCTO** A EXHIBIR.-

5.-RESOLUCION DE LAS POSTULACIONES

- 1) Las solicitudes debidamente cumplidas enviadas dentro del plazo, se resolverá por el comité que denegara o aceptara la participación
- 2) El comité podrá dejar en reserva algunas de las solicitudes, por si algunos comerciantes aceptados no hubiera cumplidos los plazos para cancelará el valor del espacio o no hubiese respetado alguna norma
- 3) La selección de los expositores quedara resuelta el **día 29 de junio 2018** y se le notificara la aceptación solo a los expositores seleccionados **VIA TELEFONICA O CORREO ELECTRONICO.**
- 4) Los antecedentes entregados por los postulantes quedan en poder de la organización.-

6.- CUPOS:

1. FERIA DE LAS TRADICIONES: Los cupos son limitados (uno por expositor) si se pueden tomar dos o más stand dentro de la misma instalación en caso que quedaran cupos.
2. EXPOSOFO: Los cupos son solo 6 comerciantes.

7.- DISTRIBUCION

- a) El expositor podrá elegir un numero de ubicación dentro de los contemplados en los planos de los pabellones y determinados por la ubicación que le dé, el comité organizador del evento
- b) El stand o espacio solo podrá ser utilizado por el titular que figure en cada solicitud será INSTRASFERIBLE
- c) En caso de desistimiento por parte del expositor el comité determinara la nueva adjudicación conforme a las solicitudes no acogidas en primera instancia.

8.- VALOR DE LA INSCRIPCION

- a) Una vez recibida la notificación de aceptación formal emitida por la organización, junto con el resto de la información, deberán hacer la cancelación según las instalaciones entregadas por la organización
- b) El plazo máximo para realizar el pago y contrato es el día **31 de julio 2018** hasta las 17.30 hrs



- c) Si el expositor no ha realizado contrato y no ha cancelado en el plazo estipulado, la organización se reserva el derecho de excluir su participación , incorporando a otros expositor que se encuentre en lista de espera
- d) El valor del stand es de: 1.- **\$250.000** para la FERIA DE LAS TRADICIONES stand de 3X3 2 (PABELLON ASIMCA- NUEVOS NEGOCIOS) .- Y EXPOSOFO el valor del stand de 3x3 es de **\$200.000** (PABELLON MICROEMPRESARIAL)



e) Forma de Pago:

- Con documento AL DIA o con fecha 31 de julio 2018, a nombre de SOFO A.G CRUZADO Y CON DATOS AL REVERSO.
- Con deposito o transferencia a nombre de: Razón Social: Sociedad de Fomento Agrícola SOFO, Rut: 81.389.900-0, Giro: Asesoría Técnica y Estación de Servicio, Cta. Cte. Nº 69397174 del Banco Santander y enviar Correo de



contacto para avisar de la transferencia efectuada: ferias@sofo.cl (señalar que está cancelando)

- Orden de Compra a 30 días: Debidamente validada a Nombre de Sociedad de Fomento Agrícola SOFO, entrega directa en original o por correo electrónico ferias@sofo.cl c/firma digital o copia simple vía fax al (56-45) 2403 123.
- f) Con respecto al iva esta debe cancelarse directamente en SERVICIO DE IMPUESTO INTERNOS y cada expositor lo debe realizar una vez teniendo el contrato con SOFO A.G, y el documento debe tenerlo a la vista una vez que comience la Feria.
- g) Si el expositor trae vinos o licores, debe pagar una patente provisoria en la Municipalidad de Temuco, de acuerdo a la Ley N 19925 art. 43 “patente provisoria de Alcoholes” y ordenanza de alcoholes Municipal N°002 de fecha 07.07.2010. lo debe realizar una vez teniendo el contrato con SOFO A.G, y el documento debe tenerlo a la vista una vez que comience la Feria.
- h) Si el expositor trae chocolatería o dulces debe solicitar sus resoluciones y permisos al SERVICIO DE SALUD, lo debe realizar una vez teniendo el contrato con SOFO A.G, y el documento debe tenerlo a la vista una vez que comience la Feria.

9.- DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS EXPOSITORES

DERECHOS:

- a) Un espacio de 3X3 en carpa techada, iluminada (sofo no entrega inmobiliario)
- b) Exposición y venta de su producto
- c) **Se le entregara 3 pulseras peatonales y 1 vehicular por stand**, estas se entregaran para la **FERIA DE LAS TRADICIONES** los días 12 y 13 de septiembre 2018 en horario de oficina de 09.00 a 12.30 y 14.30 a 17.30 horas, **no posterior a esa fecha.-** Para la **EXPOSOFO 2018** se entregaran los días 05 y 06 de noviembre 2018 en horario de oficina de 09.00 a 12.30 y 14.30 a 17.30 horas, **no posterior a esa fecha.-**
- d) Si el expositor trae más personas a trabajar a la feria debe enviar un listado con los nombres de las personas que se turnaran en el stand al correo ferias@sofo.cl a más tardar el día 12 de septiembre 2018 y para la EXPOSOFO a más tardar el día 05/11/2018.-
- e) **ES DE USO EXCLUSIVO DE CADA EXPOSITOR TENER LAS PULSERAS PUESTAS, ES INTRANSFERIBLE, ESTAS NO DEBEN SER MAS ANCHA QUE LA MUÑECAS DE LAS MANO, SI EL EXPOSITOR LA TRAE SUELTA LA PULSERA, SOFO CON SU PERSONAL DE CONTROL DE ACCESO TIENE EL DERECHO A QUITARSELA Y LA ADMINISTRACION NO LE ENTREGARA OTRA Y DEBERA CANCELAR CUANDO**



INGRESE A LA FERIA. EN CASO QUE SE ROMPA LA PULSERA DEBE TRAERLA A LA ADMINISTRACION DEL RECINTO, LA CUAL SE CAMBIAR POR UNA NUEVA PULSERAS.

DEBERES:

- a) Los expositores deben acatar las reglas establecidas por la organización en beneficio de la estética y buen funcionamiento de la feria
- b) Los stands deben abrir a las 10.00 horas. y el cierre será a las 21.00 horas. todos los días de la feria de las tradiciones (si alguno no abre o cierra a la hora, se le multará con 2 UF y si fuese necesario solicitar el cierre del local y cancelación del contrato) y para la Exposofo de 10.00 a 20.00 horas. -)
- c) Los expositores tendrán que diseñar y montar su stand de la forma más atractiva posible, con la finalidad de promocionar mejor sus productos. -
- d) Los días de instalación de stand serán entre los días **12 y 13 de septiembre 2018 desde las 09.00 a 18.00 horas**, y solo lo harán quienes hayan hecho contrato
- e) Los expositores deben cerrar con malla Rachel o género de color negro en la noche el frontis de su stand de 3x3.-
- f) **Es de responsabilidad del expositor mantener la limpieza en su stand durante los días de feria y posterior a la feria, SOFO A.G con su personal de aseo "NO HACE LIMPIEZA DE STAND "solamente a los que corresponde a pasillos dentro del pabellón. Si el espacio se encuentra sucio se multara con una 1 UTM.**

10.- RECLAMOS

Deben realizarse por escrito a la organización, quien decidirá en función de los intereses de la actividad.

Cabe mencionar y recordar que SOFO A.G es una entidad privada por cuanto estas bases de licitación son privadas y no de uso público, por cuanto SOFO A.G se reserva el derecho de admisión. -

11.- LA ORGANIZACIÓN SE RESERVA EL DERECHO:

- a) A rechazar cualquier de las solicitudes de participación , ya sea porque no se ajusta a convocatoria , por la baja calidad del producto, por la falta de espacio disponible o por cualquier incumplimiento de las normas y condiciones de participación



- b) Durante el montaje e incluso durante el desarrollo de la actividad, la comisión podrá clausurar cualquier stand que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación establecidas
- c) Se multara o clausurara el local si no cumple con los auspiciadores o con los pagos tanto a SII, SALUD Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.
- d) A resolver por parte de la organización, cualquier situación NO PREVISTAS EN LA PRESENTE BASES sin ulterior reclamo.

12.- SOLO SE PODRA VENDER

- **PRODUCTOS CCU - SAN JORGE-, POR SER LOS AUSPICIADORES OFICIALES DE NUESTRAS FERIAS.-**
- **CON LO QUE SE REFIERE A LAS MARCAS DE HELADOS NO TENEMOS CONVENIO PERO ELLOS SOLO LE PUEDES SUMINISTRAR A USTEDES LA MAQUINA DE HELADOS PERO NO PUEDE DECORAR EL LOCAL NI COLOCAR CENEFAS NI BANDERAS NI AFICHES NI PARAGUAS, SOLO PUEDE INSTALARLE LA MAQUINA DE HELADOS.**
- **CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A ESTA CAUSAL DA DERECHO AL CIERRE DEL LOCAL O MULTA DE 5 UTM**

13.- INFORMACION:

Nombre de Contacto: Gloria Sandoval

Teléfono de Contacto: 045-2-403100 anexo 223

Whatsapp: +5698865618

Correo: ferias@sofo.cl